RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6254/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2021 "CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL; RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE" - ID Nº 399098, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC Nº 1361240-9

Capiatá, 24 de agosto de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL; RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE" - ID Nº 399098, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 399.098.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 17 de julio de 2021.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO – RUC 3195822-2
DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA – RUC 3984436-6
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Oferentes	***TECTONICA CONSTRUCCIONES - RUC 2468389-2***	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS - 3195822-2***	***DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION - RUC 3984436-6***	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	***No cumple (*)***	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple – SIPE*	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***No cumple (**)***	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple – SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (**)***	*Cumple*
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple – SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

RESULTADO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, se tiene:

(*) La garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente completada ya que en el segundo párrafo omitió indicar el nombre de la convocante con quien ha contraído una obligación con la presentación de su oferta, que en éste caso es la Municipalidad de Capiatá.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*

*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***

a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;

b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
*b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;*
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

(**)** *En cuanto al requisito: c)* **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).

*Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento IPS tiene fecha de emisión y vencimiento el 14/07/2021, siendo que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha **17/07/2021**. Al tratarse de una documentación de carácter formal se procedió a solicitar por nota la*

remisión del mencionado documento vigente al plazo tope de presentación de oferta conjuntamente con las demás documentaciones que no se encuentran en el sobre oferta, a mencionar:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente al plazo tope de presentación de oferta.*
2. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios* ***(**)***
3. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción, en forma completa.*
   Adjuntar los documentos respaldatorios, consistentes en (5) Cinco contratos de obras que contengan el rubro de construcción de estructuras metálicas con sus correspondientes actas de recepción final, en el periodo 2016 en adelante.
5. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
6. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
7. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%.
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, para lo cual deberá adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
8. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
9. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
10. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
11. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
12. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
13. *Presentar Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, conforme al tipo de obra a ser ejecutada.*
14. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
15. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de equipos indicados como propiedad de la empresa, en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
16. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
17. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el

viernes 6 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado respuesta a la solicitud con la remisión de documentos, según Expte. de Mesa de Entrada Nº 6264 de fecha 06/08/2021 a las 10:39 hs., los cuales son puestos bajo análisis cuyo resultado arroja las siguientes observaciones:

***(**)** El certificado de cumplimiento IPS remitido tiene fecha de emisión 26/07/2021, es decir posterior al plazo tope de presentación de oferta establecido, el cual fue el 17/07/2021.*

Por otro lado, en relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa no cuenta con el mencionado certificado según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En estas condiciones en base a los documentos presentados, se evidencia que la empresa NO CUMPLE con el requisito sustancial al presentar la garantía de mantenimiento de oferta en forma deficiente y ésta situación no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

Por otra parte, no demuestra el cumplimiento del inc. c) ***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto)****, vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta, por lo tanto NO CUMPLE.*

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, NO CUMPLE con los requisito sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación por lo que amerita su descalificación.

***(**)** En cuanto a la oferta presentada por la empresa DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, en el inc. g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

Según la constancia de inscripción de RUC emitida por la SET y presentada en la oferta, figura como establecimiento principal del oferente en la ciudad de Asunción, sin embargo la empresa presenta la patente comercial emitida por la Municipalidad de Capiatá. Si bien, la empresa tiene declarada en la SET como segundo establecimiento en la ciudad de Capiatá, sin embargo la patente comercial debe corresponder al establecimiento principal del oferente que en este caso figura en la ciudad de Asunción.
Ante ésta situación se considera que la oferta presentada por la empresa DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION no cumple con éste requisito establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación por lo que amerita su descalificación.

***(**)** Por otro lado, en relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES en cuanto al requisito: d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
En base a los documentos presentados en la oferta, como así también según consulta efectuada en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se comprueba que la referida empresa no cuenta con el mencionado certificado. Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta presentada, simplemente que no podrá beneficiarse con el margen de preferencial nacional. Por lo tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. ***2º.*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. ***3º.*** *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. ***4º.*** *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. ***5º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. ***6º.*** *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*

Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según certificado Nº 1500770, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1500759, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES.*

El error se encontró en la sumatoria total de la oferta y el precio total verificado por la convocante según cuadro comparativo, conforme se muestra a continuación:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	***Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.***	***Diferencia encontrada por encima de la oferta. Gs.***
34.782.500.-	***34.952.500.-***	***170.000.-***

Ésta situación fue comunicada oportunamente al oferente, la cual fue aceptada por el mismo por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

En relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES, no hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2***				***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***			
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	***CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL***	***Unidad Medida Global***	***1***	***12.322.200***	***12.322.200***	***Unidad Medida Global***	***1***	***13.087.500***	***13.087.500***
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*Metros cuadrados*	*99*	*1.800*	*178.200*	*Metros cuadrados*	*99*	*2.000*	*198.000*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*Unidad*	*1*	*800.000*	*800.000*	*Unidad*	*1*	*900.000*	*900.000*
1.3	*REMOSION DE EMPEDRADO EXISTENTE*	*Metros cuadrados*	*100*	*6.000*	*600.000*	*Metros cuadrados*	*100*	*8.000*	*800.000*
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*Metros cuadrados*	*99*	*50.000*	*4.950.000*	*Metros cuadrados*	*99*	*54.500*	*5.395.500*
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio*	*Metros cuadrados*	*100*	*2.500*	*250.000*	*Metros cuadrados*	*100*	*2.500*	*250.000*
1.6	*HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS*	*Metros cuadrados*	*99*	*55.000*	*5.445.000*	*Metros cuadrados*	*99*	*55.000*	*5.445.000*
1.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*Metros cuadrados*	*99*	*1.000*	*99.000*	*Metros cuadrados*	*99*	*1.000*	*99.000*
2	***RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE***	***Unidad Medida Global***	***1***	***18.437.000***	***18.437.000***	***Unidad Medida Global***	***1***	***21.865.000***	***21.865.000***
2.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*Metros cuadrados*	*85*	*1.800*	*153.000*	*Metros cuadrados*	*85*	*2.000*	*170.000*
2.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*Unidad*	*1*	*900.000*	*900.000*	*Unidad*	*1*	*900.000*	*900.000*
2.3	*EXCAVACION PARA MURO*	*Metro lineal*	*27*	*57.000*	*1.539.000*	*Metro lineal*	*27*	*60.000*	*1.620.000*
2.4	*RELLENO CON DESECHOS DE CANTERA*	*Metros cúbicos*	*260*	*29.000*	*7.540.000*	*Metros cúbicos*	*260*	*35.000*	*9.100.000*

2.5	*COMPACTACION*	*Metros cuadrados*	*85*	*2.000*	*170.000*	*Metros cuadrados*	*85*	*2.000*	*170.000*
2.6	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (17 ml x 1,80 x 0,50)*	*Metros cúbicos*	*15,3*	*450.000*	*6.885.000*	*Metros cúbicos*	*15,3*	*550.000*	*8.415.000*
2.7	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA PARALELO AL ASFALTO (10 ml x 0,40 x 0,60)*	*Metros cúbicos*	*2,4*	*450.000*	*1.080.000*	*Metros cúbicos*	*2,4*	*550.000*	*1.320.000*
2.8	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*Metros cuadrados*	*85*	*2.000*	*170.000*	*Metros cuadrados*	*85*	*2.000*	*170.000*
Precio Total					***30.759.200***				***34.952.500***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	***Descripción***	***Precio de referencia***	***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2***		***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	
			Precio unitario (IVA incluido)	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***
1	***CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL***					
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*2.000*	*1.800*	*10,00 % por debajo*	*2.000*	*0,00 %*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*900.000*	*800.000*	*11,11 % por debajo*	*900.000*	*0,00 %*
1.3	*REMOCION DE EMPEDRADO EXISTENTE*	*8.000*	*6.000*	***25,00 % por debajo***	*8.000*	*0,00 %*
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*55.000*	*50.000*	*9,09 % por debajo*	*54.500*	*0,91 % por debajo*
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio*	*2.500*	*2.500*	*0,00 %*	*2.500*	*0,00 %*
1.6	*HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS*	*55.000*	*55.000*	*0,00 %*	*55.000*	*0,00 %*
1.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*1.000*	*1.000*	*0,00 %*	*1.000*	*0,00 %*
2	***RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE***					
2.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*2.000*	*1.800*	*10,00 % por debajo*	*2.000*	*0,00 %*
2.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*900.000*	*900.000*	*0,00 %*	*900.000*	*0,00 %*
2.3	*EXCAVACION PARA MURO*	*60.000*	*57.000*	*5,00 % por debajo*	*60.000*	*0,00 %*
2.4	*RELLENO CON DESECHOS DE CANTERA*	*35.000*	*29.000*	*17,14 % por debajo*	*35.000*	*0,00 %*
2.5	*COMPACTACION*	*2.000*	*2.000*	*0,00 %*	*2.000*	*0,00 %*
2.6	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (17 ml x 1,80 x 0,50)*	*550.000*	*450.000*	*18,18 % por debajo*	*550.000*	*0,00 %*
2.7	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA PARALELO AL ASFALTO (10 ml x 0,40 x 0,60)*	*550.000*	*450.000*	*18,18 % por debajo*	*550.000*	*0,00 %*
2.8	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*2.000*	*2.000*	*0,00 %*	*2.000*	*0,00 %*

En relación a la oferta de la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES, en el ítem Nº 1.3: REMOCION DE EMPEDRADO EXISTENTE, se ha registrado una diferencia en el precio unitario cotizado,

superior al 20% por debajo del precio referencial, el cual se considera aceptable por la convocante teniendo en cuenta que no afectaría significativamente en la calidad de la obra.

En cuanto a la oferta perteneciente a la empresa SR CONSTRUCCIONES se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	*Nº 106021 - Vigente*	*El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS Aplica para este proceso.*
TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2	*No posee*	*No cuenta con el certificado de origen nacional según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio.*

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2***
Precio de la oferta:	*34.952.500*	*30.759.200*
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	*0*	*12.303.680*
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	*34.952.500*	*43.062.880*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, según sus respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia nacional se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9*
2	*TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2*

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta correspondiente a la empresa SR CONSTRUCCIONES, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar con la evaluación se ha procedido a solicitar por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señaladas:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del profesional arquitecto propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 7 presentado.*
3. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
4. *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
   1 Motoniveladora.
5. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso vigente, otorgados por los propietarios de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el viernes 6 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.
La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas ingresadas según Expte. de Mesa de Entrada Nº 6252 de fecha 06/08/2021 a las 08:01 hs., cuya evaluación se desarrolla a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los*	*No aplica*

requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 14,20*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,10*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 334.941.695*

EMPRESA **SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	321.991.823	9,26	348.736.732	5,98	446.319.769	27,35	**14,20**
	PASIVO CORRIENTE	34.778.417		58.346.352		16.317.074		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	34.778.417	0,10	58.346.352	0,16	16.317.074	0,04	**0,10**
	ACTIVO TOTAL	332.634.696		354.811.293		449.080.212		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 446.319.769.-* *Menos* *PC= Gs. 16.317.074.-* *Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES=* *Gs. 95.061.000.-*	*CUMPLE*

ejecución. *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	***ACTIVO LIQUIDO= Gs. 334.941.695**.-* ***EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO***	

Según los datos expuestos, la empresa oferente SR CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (5) cinco contratos,*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*

durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Gral. Díaz Tramo 4067, 4354 y 4357 Cñia. 18 Loma Barrero Barrio Virgen de Los Dolores. Año 2017.*	*90.348.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Ytororo y Sin Nombre Tramo 238, 9025 y 9041 Barrio Santo Domingo. Año 2017.*	*119.541.050*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: Area no censada Cñia. 10º Laurelty, Barrio San Miguel Villa Militar. Año 2019*	*43.120.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: 2239 Y 2240 Cñia. 10º Laurelty, Barrio Niño Salvador del Mundo. Año 2019*	*41.384.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Tajy y Sin Nombre, Tramo: 2857, 2321 y Area No Censada Cñia. 4º Costa Salinares, Barrio San Blas. Año 2019*	*67.346.250*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
	TOTAL	***361.739.300***	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para	*Cumple*

desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 88/2021 para "CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL; RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10° LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE" - ID Nº 399098, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 34.952.500.- (Guaraníes, Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos) – IVA incluido.-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2021 "CONSTRUCCION DE MURO DE PBC EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 168, 169 Y 170 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN MIGUEL; RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 1756 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, FRACCION CAMPO VERDE" - ID Nº 399098, según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 34.952.500.- (Guaraníes, Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	34.952.500.-
TOTAL						**34.952.500.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTIN ORUE VERA
Intendente Municipal